



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente 8021/2017
Resolución D-EXA N° 635/2018
Salta, 30 de noviembre de 2018

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

VISTO:

La Resolución D-EXA N° 090/2018, por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica II, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 2011), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que por RESD-EXA 571/2018 se ha fijado el cronograma para la sustanciación del Concurso Regular de trámite en éstas actuaciones.

Que la postulante Dra. Graciela Noemí AVILA mediante NOTA EXA N° 3037/2018 solicita la suspensión del mencionado concurso regular a partir de la instancia en que se encuentre por razones de salud, según consta en certificado que rola a fs. 177 de estas actuaciones.

Que, por tal motivo se hace necesario suspender el cronograma dispuesto, a partir de la instancia del sorteo de temas, previsto en la RESD-EXA 571/2018.

Que habiéndose consultado a los integrantes del Jurado, no tienen objeción a suspender hasta nueva disposición las instancias del sorteo de temas y pruebas de oposición de la presente convocatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RESD-EXA 571/2018, por la cual se determina la secuencia de Actos para el desarrollo del concurso para cubrir un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Química Analítica II, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 2011) que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber en forma fehaciente a los señores miembros del Jurado (RESD-EXA 090/2018 – fs. 108/110) y a la postulante aceptada (RESD-EXA 280/2018 – fs.171); con copia: al Departamento de Química, a la cátedra, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese en cartelera. Cumplido, Resérvese.

MPC
sbb


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNPSaB




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNPSaB